



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

19 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 8869/15, sobre solicitud de aval académico al Proyecto del Programa de reincorporación de maestrandos en Letras, presentado por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto lo presenta la Dra. Dora Beatriz Neumann, Directora de la Maestría en Letras;

Que el mismo surge del análisis del Reglamento General de la Maestría (Resolución CD_FHCS 3223/2014) y de la situación de los maestrandos de las tres cohortes dictadas en las sedes Trelew, Ushuaia y Comodoro Rivadavia;

Que se ha iniciado el dictado de la cuarta cohorte;

Que el programa de reincorporación se propone captar el interés de los maestrandos y tesis de las cohortes anteriores, para que concluyan esta carrera de posgrado;

Que es necesario generar un marco institucional que permita a los maestrandos su reincorporación al programa de la Maestría en Letras;

Que el proyecto incluye acciones de diagnóstico y acciones operativas diferentes de acuerdo con la situación de cada maestrando;

Que se propone generar un espacio para asesoramiento y tutorías;

Que se establecen plazos diferenciados según la situación de cada caso;

Que el equipo responsable está conformado por la Dirección, los Coordinadores Académicos y la Coordinadora Administrativa de la Maestría en Letras;

Que forma parte de la política académica y de posgrado de la Facultad promover acciones inclusivas que permitan la reinserción de aquellos estudiantes que por diversas razones han dejado inconclusa su carrera de grado o de posgrado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.pdos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al **Programa de reincorporación de maestrandos en Letras** que se incluye en el Anexo.

Art. 2º) Reconocer la actuación del equipo interviniente en el proyecto:

Dirección: Dra. Dora Beatriz Neumann

Coordinación Académica Trelew: Lic. Marisa Estela García

Coordinación Académica Comodoro Rivadavia: Dr. Luis Sebastián Sayago

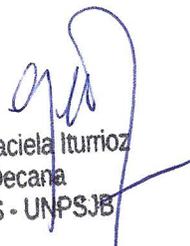
Coordinación Administrativa Trelew: Graciela Álvarez

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 459-15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



ANEXO

MAESTRÍA EN LETRAS

PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN DE MAESTRANDOS

Presentación:

La Maestría en Letras se define como una carrera de tipo académica e institucional que se dicta de manera alternada entre las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia (Chubut).

La carrera ha sido aprobada en las distintas instancias de evaluación académica: por el Consejo Académico de la FHCS (Res. CAFHCS N° 039/02), por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Res. N° 040/03) y está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU), con categoría C - Resolución N° 757/14.

En el segundo semestre del presente año comenzó el dictado de la cuarta cohorte en la sede Trelew; segunda, en esta sede. Las tres cohortes anteriores fueron dictadas en: Trelew (2007/2008), Ushuaia (2009) y Comodoro Rivadavia (2011).

En marzo del año 2015, se recibió, hasta ahora, la única Magister en Letras, correspondiente a la primera cohorte dictada en Trelew.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de las tres cohortes y el Reglamento General de la Maestría en Letras (Resolución CD_FHCS N° 323/2014 - Resolución Consejo Superior 062/14), observamos que los maestrandos han quedado libres de la carrera. Ante esta situación, este Programa de reincorporación se propone captar el interés de los maestrandos y



tesistas para que concluyan esta carrera de Posgrado y generar un marco institucional que les permita reincorporarse para concretarlo.

Equipo responsable:

Directora de la Maestría: Dra. Dora Beatriz Neumann

Coordinadora Académica – Trelew: Lic. Marisa García

Coordinador Académico – Comodoro Rivadavia: Dr. Luis Sebastián Sayago

Coordinadora Administrativa – Trelew: Graciela Álvarez

Propósitos:

- Motivar a los maestrandos y tesistas de la Maestría en Letras para que concluyan la carrera.
- Generar y gestionar las normas institucionales que permitan la reincorporación de los maestrandos y tesistas al programa correspondiente a la Maestría en Letras.

Acciones de diagnóstico:

- Recabar información sobre la situación académica de cada uno de los maestrandos y tesistas.
- Recabar información sobre los pagos realizados por cada uno de los maestrandos y tesistas.



Acciones operativas:

A) Tesistas:

- Entrevistar a los tesistas
- Solicitar a los directores de tesis el informe correspondiente sobre las tesis que están dirigiendo.
- Generar un espacio para asesoramiento y tutorías.
- Los tesistas deberán solicitar la reincorporación ante la Dirección de la Maestría antes del 31 de octubre de 2015.
- La Dirección de la Maestría gestionará el aval de las reincorporaciones ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Plazo para la presentación de la tesis: 31 de octubre de 2016.

B) Maestrandos:

1) Maestrandos con todos los seminarios cursados y un mínimo de cuatro (4) aprobados

- Entrevistar a los maestrandos.
- Generar un espacio para asesoramiento y tutorías.
- Los maestrandos deberán solicitar la reincorporación ante la Dirección de la Maestría antes del 31 de octubre de 2015.



- La Dirección de la Maestría gestionará el aval de las reincorporaciones ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Plazo para la presentación de las evaluaciones de los seminarios que correspondan y de la tesis: 30 de abril de 2017.

2) Maestrandos con menos de cuatro (4) seminarios aprobados

- Entrevistar a los maestrandos.
- Generar un espacio para asesoramiento y tutorías.
- Los maestrandos deberán reinscribirse en la Maestría en Letras cohorte 2015.
- Los maestrandos deberán solicitar equivalencia de los seminarios aprobados, según el Reglamento de la Maestría en Letras.

Evaluación

Se ponderará:

- Cantidad de maestrandos que se reincorporan o reinscriben
- Tesis presentadas y defendidas.